

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



Estela María Vásquez  
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°21945/19

Los Polvorines, 11 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6888/18 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4711/13 y 7485/19; la Resolución (CICI) N°5305/19; el Expediente N°21945/19 y ,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7485/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un puesto de investigador/a docente, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, en el área "Computación" del Instituto de Ciencias;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5305/19 el Consejo del Instituto de Ciencias propuso la designación de Hernán Czemerinski, Adriana Angélica Gaudiani y Diego Omar Encinas como miembros titulares y de Guillermo Tomás Tetzlaff, Alexis Tcach Lufrano y Esteban Mocskos como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Ciencias propuso para el concurso de referencia la designación de Daniel Claudio Bertaccini como veedor titular y de Martín Ariel Pustilnik como veedor suplente y como veedores estudiantes a Nicolás Alejandro Taborda como titular y Facundo Dutria como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26° del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, el Vicerrector presidió la sesión del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros titulares del jurado a Hernán Czemerinski, Adriana Angélica Gaudiani y Diego Omar Encinas para el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un puesto de investigador/a docente, jefe/a de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, en el área "Computación" del Instituto de Ciencias (Conc. Ref.: ICI 3356/19).

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Guillermo Tomás Tetzlaff, Alexis Teach Lufrano y Esteban Mocskos.

ARTÍCULO 3°.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Hernán Czemerinski y como suplente del presidente a Adriana Angélica Gaudiani.

ARTÍCULO 4°.- Designar como veedores del concurso de referencia a Daniel Claudio Bertaccini como veedor titular y de Martín Ariel Pustilnik como veedor suplente y como veedores estudiantes a Nicolás Alejandro Taborda como titular y Facundo Dutria como suplente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° - 7 5 6 1 -

  
Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
Lic. Pablo Daniel Bonaldi  
Vicerrector  
Universidad Nacional de General Sarmiento